

CHACRAS DE CORIA, 4 de septiembre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 26970/2025, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad solicita emisión de la correspondiente resolución sobre el otorgamiento de las becas de la Fundación Carlos Díaz Vélez, y

CONSIDERANDO:

Que es importante mencionar la fructífera articulación existente entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y la Fundación Carlos Díaz Vélez (FCDV) para la implementación del Programa de Becas Universitarias (PBU), cuya Coordinadora General es la Sra. Fabiana CLIFTON.

Que dicha Fundación, posee sede en la provincia de Buenos Aires y tiene como misión cumplir con la voluntad testamentaria de Mathilde Díaz Vélez, destinada al fomento de la educación agrícola-ganadera, considerada de fundamental importancia para el crecimiento del país, financiando sus actividades a través de los fondos generados por los campos legados.

Que dicho Programa de Becas tiene como objetivo principal apoyar a estudiantes con potencial e interés en cursar carreras relacionadas con la actividad agrícola-ganadera y los recursos naturales renovables en universidades públicas de Argentina, que por motivos socioeconómicos enfrenten dificultades para acceder o continuar sus estudios superiores.

Que, actualmente el monto de cada beca es de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000) mensuales pagaderos en doce cuotas, destinado a cubrir necesidades económicas tanto universitarias como personales del estudiante, y se complementa con un sólido programa de tutorías y acompañamiento psicopedagógico personalizado.

Que, para el correcto seguimiento de los becarios, la Fundación designa un tutor en cada localidad, quien realiza encuentros mensuales obligatorios de carácter académico y personal, quien en el caso de nuestra Facultad es el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER.

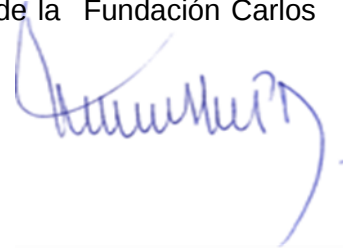
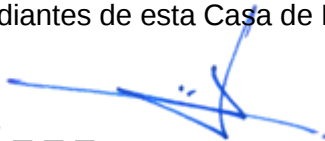
Que actualmente SEIS (6) estudiantes de esta Casa de Estudios son beneficiarios de dichas becas, habiendo cumplido con los requisitos de postulación y selección establecidos por la Fundación, y que poseen las condiciones académicas e institucionales requeridas.

Que es necesario protocolizar mediante resolución las citadas becas.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar como beneficiarios del Programa de Becas de la Fundación Carlos Díaz Vélez, a los siguientes estudiantes de esta Casa de Estudios:

RESOLUCIÓN N° 960/2025 _ _ _ _

1. BAIRAC, Bianca Magalí - DNI N° 40.725.573 - Estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.
2. MORALES, Selene - DNI N° 44.246.914 - Estudiante de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.
3. RIOS, Romina Belén - DNI N° 39.953.810 - Estudiante de Ingeniería Agronómica
4. RUFFO, Benjamín - DNI N° 46.547.439 - Estudiante de Ingeniería Agronómica.
5. SIMONASSI, Eliana Vanesa - DNI N° 29.538.153 - Estudiante de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.
6. VONKUNOSKY LUCENTI, Nicolás Martín - DNI N° 46.060.893 - Estudiante de Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 2°.- Dichos estudiantes recibirán un monto de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000) mensuales pagaderos en doce cuotas, destinado a cubrir necesidades económicas tanto universitarias como personales del estudiante, y se complementará con un sólido programa de tutorías y acompañamiento psicopedagógico personalizado.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Tutor Local del referido Programa de Becas, en representación de la Fundación y en articulación con esta Facultad, al M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER (DNI N° 24.225.091), en su carácter de Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad de esta Facultad, quien, además, es Profesor Adjunto de Cátedra de Química Agrícola, del Departamento de Ingeniería Agrícola.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 960/2025 _ _ _